



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 24 MAR. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 2018- /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°258 de fecha 09.03.2009 presentada por Don (a) ARTURO ROBINSON VARGAS MARICAN con domicilio particular en El Informe N°196 de fecha 18.03.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L.N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 160 de fecha 24.03.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 2380 del 25.07.2003. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)ARTURO ROBINSON VARGAS MARICAN Rut , con domicilio particular en , la Patente COMERCIAL provisoria de ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS, ROL N° 6-13921 que funcionará en P.LYNCH N° 1253 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 24.03.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009 y se autoriza hasta el 24.03.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PRMC/YJUR /MLDS/shd.

- Distribución :
- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Rentas y Finanzas. (2)